

## ADENDA No 1

### INVITACION PRIVADA No 016 DE 2025

**OBJETO:** PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELGADA NO. 4600018596 de 2025.

### CONSIDERACIONES

1. Que el 4 de diciembre de 2025, la empresa RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, publico en la página web de la entidad la invitación a manifestar interés al proceso de IP 016 de 2025.se según lo establecido en el cronograma general del proceso.
2. Que para el día 5 de diciembre se recibieron dos manifestaciones para participar en el proceso por parte de la Ut RENTAL 2026 y la empresa Transturilujos.
3. Que el día 5 de diciembre se publicó la invitación privada 016 de 2025 y según las consideraciones generales – cronograma se estableció el día 10 de diciembre de 2025 hasta las 23:59 para recibir las observaciones a la invitación privada 016 de 2025.
4. Que el día 10 de diciembre de 2025 se recibió una observación de la UT RENTAL 2026. En lo siguiente:

Medellín, Diciembre 10 de 2025

Señores:  
RENTING DE ANTIOQUIA -RENTAN  
Medellín, Colombia

**Asunto:** Presentación de observaciones al proceso de licitación -IP-016 DE 2025.

Respetados señores:

Teniendo presente lo establecido en la Invitación Privada No. 016 de 2025, en la cual se señala que el contrato contará con vigencias futuras para los años 2025, 2026 y 2027, resulta necesario precisar cuál será el mecanismo de incremento aplicable para cada anualidad. Ello, teniendo en cuenta que durante cada año se generan ajustes asociados a incrementos salariales, variaciones en los precios del combustible, peajes, rodamiento, mantenimiento y demás costos intrínsecos de la operación.

En virtud de lo anterior, se considera indispensable fijar, mediante reunión y aprobación previa con el proveedor, la base técnica y económica que determinará los incrementos anuales, garantizando así el adecuado equilibrio contractual y la sostenibilidad financiera del servicio.

De igual forma, y revisando el objeto contractual donde se contempla la posibilidad de realizar desplazamientos por fuera del departamento de Antioquia, es pertinente precisar que, en caso de requerirse este tipo de servicios, la entidad deberá solicitar cotización previa con el fin de conocer anticipadamente el valor del recorrido. Esto debido a que las tarifas presentadas en la oferta aplican exclusivamente para operaciones dentro del departamento de Antioquia; por consiguiente, cualquier desplazamiento por fuera de dicha jurisdicción implica costos adicionales no previstos, que requieren cotización y aprobación expresa por parte de la entidad antes de la prestación del servicio.

Cordialmente,

5. Que teniendo en cuenta la observación anterior y que estamos bajo el contrato interadministrativo administración delgada NO. 4600018596 de 2025, esta observación se elevó a nuestro mandante para poder dar la respuesta respectiva ya que dependemos de este.
6. Que teniendo en cuenta lo anterior y la complejidad de la observación se hace necesario modificar el cronograma del proceso IP 016 – 2025 y aumentar el tiempo de respuesta hasta el día 17 de diciembre de 2025.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

**PRIMERO:** Modificar el cronograma de la IP 016-2025 el cual quedara de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Invitación a manifestar interés	4 de diciembre de 2025 11:30 am	Página web de Rentan <a href="https://rentan.com.co/">https://rentan.com.co/</a>
Presentación de manifestación de interés	Desde las 13:30 del 04 de diciembre de 2025 hasta el 05 de diciembre de 2025 hasta las 15:00	Vía correo electrónico a la dirección <a href="mailto:contratacion@rentan.com.co">contratacion@rentan.com.co</a> o en las instalaciones de la empresa Rentan, ubicada en la carrera 43ª No. 19 – 127 piso 5 de la ciudad de Medellín.
Publicación acta de recibo de manifestaciones de interés y selección de proponentes	El 05 de diciembre de 2025	Página web de Rentan <a href="https://rentan.com.co/">https://rentan.com.co/</a>
Publicación de invitación privada definitiva.	El 05 de diciembre de 2025	Página web de Rentan <a href="https://rentan.com.co/">https://rentan.com.co/</a>
Fecha límite para formular observaciones a la Invitación Privada	El 10 de diciembre de 2025 hasta las 23:59	Vía correo electrónico a la dirección <a href="mailto:contratacion@rentan.com.co">contratacion@rentan.com.co</a>
Respuesta a las observaciones a la invitación privada	El 17 de diciembre de 2025	Página web de Rentan <a href="https://rentan.com.co/">https://rentan.com.co/</a>
Fecha límite para publicación de adendas cuando a ello hubiere lugar	El 17 de diciembre de 2025	Página web de Rentan <a href="https://rentan.com.co/">https://rentan.com.co/</a>
Fecha y hora límite para presentar la propuesta	El 18 de diciembre de 2025 hasta las 11:00 am	Vía correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@rentan.com.co">contratacion@rentan.com.co</a>
Acta de cierre del proceso de selección	El 18 de diciembre de 2025	Página web de Rentan <a href="https://rentan.com.co/">https://rentan.com.co/</a>
Informe de evaluación preliminar	El 19 de diciembre de 2025	Página web de Rentan <a href="https://rentan.com.co/">https://rentan.com.co/</a>
Subsanabilidad y presentación de observaciones al informe preliminar de evaluación	22 de diciembre de 2025 hasta las 23:00	Vía correo electrónico a la dirección <a href="mailto:contratacion@rentan.com.co">contratacion@rentan.com.co</a>
Informe de evaluación definitivo	23 de diciembre de 2025	Página web de Rentan <a href="https://rentan.com.co/">https://rentan.com.co/</a>
Acta de aceptación de la oferta	A partir del 23 de diciembre de 2025	Página web de Rentan <a href="https://rentan.com.co/">https://rentan.com.co/</a>
Minuta del contrato	A partir del 23 de diciembre de 2025	Vía correo electrónico al proponente adjudicado
Aprobación de pólizas, acta de inicio	A partir del 23 de diciembre de 2025	Vía correo electrónico al proponente adjudicado



Las demás manifestaciones de la invitación a contratar continúan sin modificación.

Dado a los 12 días del mes de diciembre de 2025.

**OSCAR RODRIGO RENDÓN SERNA**  
Gerente General

Aprobó: Cristel Jaramillo Álvarez / Secretaria General